

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5563

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la línea de estrategias de acción humanitaria, con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2019.

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, (BOPV n.º 120 de 26 de junio de 2019), fueron convocadas las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2019.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2019, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero.– Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2019.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

lunes 2 de diciembre de 2019

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (euros)
EHE-2019BA/0003	Fundación Mundubat - Mundubat fundazioa	Protección integral de la población palestina vulnerable en Jerusalén Este	Palestina	74	799.362,35
EHE-2019BA/0002	Fundación ALBOAN	Respuesta humanitaria integral y estrategias sostenidas de integración local a las personas en situación de migración y desplazamiento forzado en Venezuela, Colombia y Ecuador	Venezuela, Colombia y Ecuador	73	788.624,92
EHE-2019BA/0006	Asociación Comité Español de la UNRWA	Estrategias de empoderamiento para reducir la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas de Palestina en Líbano	Líbano	65	799.915,40
EHE-2019BA/0005	Fundación UNICEF Comité español	Atención integral a niños y niñas liberadas de fuerzas y grupos armados en la República Centroafricana	República Centroafricana	61	512.097,33

lunes 2 de diciembre de 2019

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos
EHE-2019BA/0007	Asamblea de Cooperación por la Paz	Protección integrada de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación conforme al DIH y el DIDH, con especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RRD	Palestina	60
EHE-2019BA/0001	Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D	Mejora de la prestación de servicios de básicos de saneamiento ambiental en los campamentos de población saharai refugiada	Argelia	57

lunes 2 de diciembre de 2019

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
EHE-2019BA/0004	Asociación España con ACNUR	Lucha contra la violencia sexual y la discriminación socio-económica de las mujeres centroafricanas, refugiadas en la República Democrática del Congo - RDC	República Democrática del Congo	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo a la obligatoriedad de alcanzar un mínimo de 50 puntos